Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tlfno.: 922 924 999 - Fax: 922 474 917
Cl. Crucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tlfno.: 928 307 050 - Fax: 928 306 764
www.gobiernodecanarias.org/empleo

Anexo III

DECLARACIÓN SOBRE LA EXCEPCIONALIDAD DE LAS CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES Y PARA CUBRIR NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES DEL AYUNTAMIENTO DE…….....

D./Dña. .....……, en calidad de ….....

del Ayuntamiento de .....……, con DNI nº ……,

actuando en nombre y representación del mismo, expone:

Al objeto de la contratación temporal mediante el procedimiento dispuesto en el Acuerdo Marco de Colaboración del Programa Extraordinario de Empleo Social 2019– 2020, financiados con fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias / Conferencia Sectorial.

A tenor de lo regulado en el Artículo 19. Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, cuya vigencia ha quedado prorrogada al presente ejercicio 2019, la contratación de laboral temporal sólo se podrá llevar a cabo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Es por lo que se declara que todas las personas que se contraten mediante el presente Acuerdo, responden a casos excepcionales y para cubrir necesidades urgente e inaplazables de esta Corporación; si bien al ser una política de empleo para la realización de obras o servicios de interés general y social, estos trabajadores no constituyen plantilla de la corporación.

En ….....

EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE